

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2015

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

# **ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PLAN DE MEJORAS EN PAVIMENTOS, ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, MANILVA (MÁLAGA)**

José Carlos Castaños Alés

## **RESUMEN**

La Barriada del Castillo, núcleo de población perteneciente al municipio de Manilva (Málaga), posee un área protegida como doble BIC por afectar tanto a la fortificación del Castillo de la Duquesa como al propio Entorno del mismo, en el que se ubica un yacimiento romano con una cronología que abarca del siglo I al V d.C. La necesidad de reordenación en el sector de la unidad de PLANEAMIENTO CD-1 del Castillo de la Duquesa, según el Plan de General de Ordenación Urbana de Manilva, para la remodelación del pavimento, ha sometido la zona a una vigilancia arqueológica cuyos resultados no han aportado novedades en el conjunto de información disponible sobre el yacimiento.

## **ABSTRACT**

The Slum Castle, a hamlet in the municipality of Manilva (Malaga), has a protected areas double BIC affect both fortification Castillo de la Duquesa and the individual environment of the same, in which lies a Roman site with a chronology that runs from I-V century AD. The need of reordering in the sector of the unit of Panning CD-1 of the Castle of the Duchess, according to the General's Plan of Manilva's Urban Arrangement, for the remodeling of the pavement, has submitted the zone to an archaeological vigilance which results have not contributed innovations in the set of available information about the deposit.

## **1. FICHA TÉCNICA**

**Autor del encargo:** Excmo. Ayuntamiento de Manilva.

**Ejecución de los trabajos:** RUS EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

**Dirección Arqueológica:** José Carlos Castaños Alés.

**Responsable de seguridad y salud laboral:** Nuria Marín Mullor.

**Arqueólogo Inspector:** D. José Antonio Teba Martínez.

**Fecha de Resolución de autorización de la actividad:** 27/03/2015.

**Fecha de inicio de la intervención:** 29 de Abril de 2015.

**Fecha de finalización de la intervención:** 11 de Marzo de 2016.

### **1.1 Modalidad de actividad a efectos de autorización.**

Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, conforme al Reglamento 168/2003 de Actividades Arqueológicas.

- Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, de 27 de Marzo de 2015, por la que se adopta la autorización de la actividad arqueológica preventiva: control arqueológico de movimientos de tierra para Plan de Mejoras en Pavimentos, Acerados e Infraestructuras municipales en el Sector de Planeamiento CD-1, Castillo de la Duquesa, Manilva (Málaga), solicitada por D. Diego Urieta Jiménez, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Manilva y encargando la realización de los trabajos arqueológicos a D. José Carlos Castaños Alés.

### **1.2 Clase de intervención.**

La actividad arqueológica solicitada se enmarca en lo dispuesto para la zona en la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico Arqueológico.

La regulada en el artículo 52 y siguientes de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 168/2003 de 17 de junio en el artículo 5.34 del Decreto 4/1993 de 26 de enero y en el artículo 48 del Decreto 19/1995 de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

### **1.3 Lugar de actuación.**

El área, objeto de actuación, está situada en la zona conocida como Barriada del Castillo, Unidad de Ejecución CD-1 el Castillo de la Duquesa, según Plan General de Ordenación Urbana de Manilva.

#### **1.4 Entidad Promotora.**

La realización de esta actividad ha sido encargada por el Excmo. Ayuntamiento de Manilva con C.I.F.: P-2906800-D.

#### **1.5 Domicilio a efectos de notificaciones.**

Domicilio de Trabajo de D. José Carlos Castaños Alés: Calle Mar 34, 29691 de Manilva, Málaga.

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

Por Decreto 89/2005, de 15 de marzo, se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado “Entorno del Castillo de la Duquesa”, y se inscribe este Bien declarado de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, marcándose una delimitación basada en datos procedentes de distintas intervenciones arqueológicas, así como en una prospección intensiva del yacimiento.

La actividad arqueológica preventiva para el Plan de Mejora en pavimentos, acerado e infraestructuras municipales, se encuentran dentro de la delimitación marcada para este Bien de Interés Cultural.

A efectos de establecer los criterios de actuación y desarrollo a adoptar en esta Zona Arqueológica se redacta el Plan Especial de Protección del Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica del “Entorno del Castillo de la Duquesa”, aprobado inicialmente por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (resolución de fecha 25 de febrero de 2008), y aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de febrero de 2009.

En el Plano de Protecciones recogido en el Plan Especial, la zona de actuación por el Plan de Mejoras, estaría afectada por una Protección del Patrimonio Subyacente de Grado 2.

En las Ordenanzas Regulatoras del Plan Especial al referirse a la Protección del Patrimonio subyacente de Grado 2 se indica que “este grado de protección afecta al resto del terreno urbano integrado dentro del BIC, incluyendo áreas urbanas consolidadas y las parcelas a desarrollar urbanísticamente, así como los espacios destinados a equipamientos, los viales y zonas públicas libres.”

Asimismo, se dice que “en los espacios públicos el tipo de intervención que se aplicará con carácter preferente será el control de movimiento de tierra, complementado con sondeos arqueológicos puntuales, cuya definición se encuentra recogida en el art. 3.b) y c) del RAA. El alcance de la intervención se supeditará al proyecto de obra siempre que no sea incompatible con la naturaleza de los posibles restos arqueológicos. La naturaleza excepcional de dichos restos obligara a la ampliación del tipo de intervención.”

La Ley de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 22, establece que cualquier obra o remoción de terreno que se proyecte realizar en una zona arqueológica deberá ser autorizada previamente por la Administración Cultural, pudiendo ésta, antes de otorgar la autorización, ordenar la realización de prospecciones y, en su caso, de excavaciones arqueológicas.

A su vez, el Artículo 33.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz establece que será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción.

Las actuaciones previstas para el desarrollo del Proyecto “Plan de Mejoras en Pavimentos, Acerados e Infraestructuras municipales” consisten en: plantear dos tipos de actuaciones diferenciadas, dependiendo de la zona en cuestión. Para las zonas de tráfico rodado y partiendo de la capa de rodadura existente se realizara un reasfaltado de la misma con MBC tipo S-12. Para la zona de transito peatonal se plantea levantar la solería actual y volver a colocar nueva solería..

Por conllevar de forma pareja la remoción del terreno y encontrarse dentro de la delimitación marcada para el Bien de Interés Cultural del Entorno del Castillo de la Duquesa, necesita la autorización previa de la Administración Cultural, mediante remisión del Proyecto a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía. (Art. 22 LPHE y Art. 33 LPHA).

### **3. APARTADO LEGAL EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

La actividad arqueológica solicitada se enmarca en lo dispuesto para la zona en la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico Arqueológico.

La regulada en el artículo 52 y siguientes de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 168/2003 de 17 de junio en el artículo 5.34 del Decreto 4/1993 de 26 de enero y en el artículo 48 del Decreto 19/1995 de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

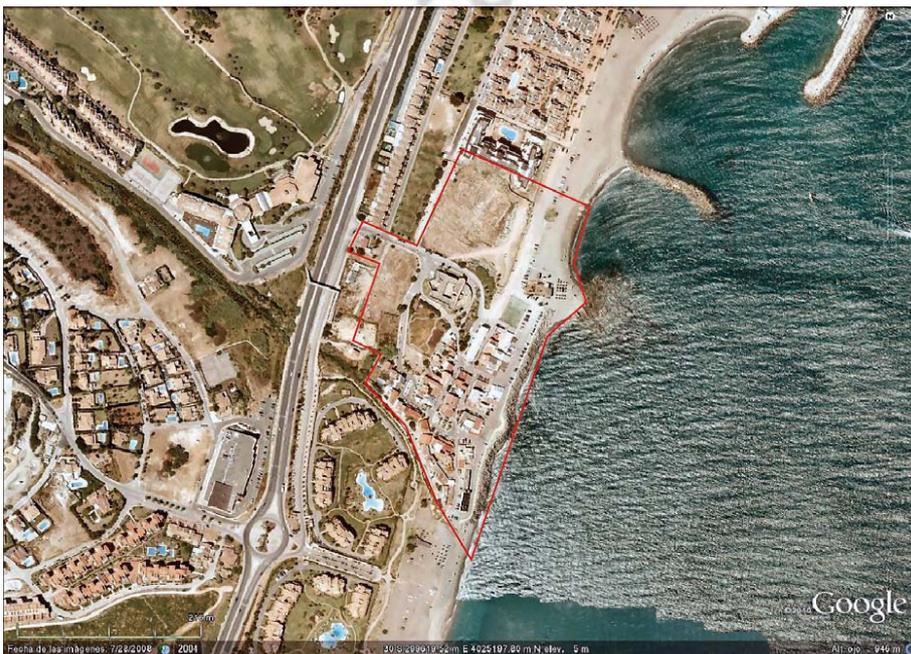
### **4. CONTEXTO FÍSICO, ESTADO ACTUAL Y ACTUACIÓN DE OBRA PROPUESTA**

El término de Manilva se encuentra en la Costa del Sol Occidental, siendo el más extremo de sus municipios en el límite litoral con la provincia de Cádiz. En él se localizan tres núcleos básicos de población: la propia Manilva, al interior, sobre el río del mismo nombre; Sabinillas, en la costa, como desarrollo natural de la población matriz; y la barriada del Castillo, en torno a la fortaleza que se construyó sobre el arroyo del Estanquillo en 1767 y cuyo edificio aloja hoy servicios municipales del Ayuntamiento de Manilva.



## UBICACIÓN DEL TÉRMINO DE MANILVA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La zona objeto del Proyecto se encuentra en dicha barriada en el Sector de Planeamiento CD-1 del Castillo de la Duquesa. Se encuentra por completo al interior del yacimiento nº 11 de la Carta Arqueológica Municipal (LEÓN Y TOMASSETTI, 2011), en su extremo norte.



El Proyecto de Ejecución define la base técnica necesaria para la realización de las obras referentes a “PLAN DE MEJORAS EN PAVIMENTOS, ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES”. MANILVA (MÁLAGA).

Todas las obras descritas se encuentran representadas en los planos y se ejecutarán de acuerdo con lo que en ellos se indica ateniéndose a lo especificado en el P.P.T.P.

### **OBJETO DEL PROYECTO.**

El objeto del presente proyecto es definir para la correcta ejecución por parte de la empresa contratista de las obras de reasfaltado de la carretera del río Manilva, así como sustitución de Acerados en el núcleo poblacional de Castillo de la Duquesa, ambos pertenecientes al Municipio de Manilva, (Málaga).

### **UBICACIÓN DE LAS OBRAS.**

Las obras incluidas en el presente proyecto se ubican distribuidas a lo largo del término municipal, centradas en la carretera del río Manilva y el prácticamente la totalidad de los Acerados del núcleo del Castillo de la Duquesa.

### **ESTADO ACTUAL.**

Tanto la zona a reasfaltar como las diversas calles donde se acometen las mejoras en Acerados, en la actualidad presentan un considerable deterioro, causado por el uso del tránsito rodado y peatonal, y arreglos parciales insuficientes y que han degenerado en unas superficies totalmente intransitables, incluso con la existencia de zonas de riesgo para el tráfico rodado y el peatón respectivamente, por la existencia de blandones en su superficie o inexistencia de capa de rodadura en determinadas zonas, así como roturas de arquetas y zonas con solería muy deteriorada por el paso del tiempo o insegura para el tránsito peatonal.

Se plantean dos tipos de actuaciones diferenciadas, dependiendo de la zona en cuestión. Para las zonas de tráfico rodado y partiendo de la capa de rodadura existente se realizará un reasfaltado de la misma con MBC tipo S-12. Para la zona de tránsito peatonal se plantea levantar la solería actual y volver a colocar nueva.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.**

La solución adoptada consiste en la mejora de pavimentos y Acerados en ambos casos, dando lugar a un mejor tránsito rodado y peatonal de las distintas zonas.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**

Todas las obras descritas están definidas en la memoria y representadas en los planos y serán ejecutadas de acuerdo a las directrices que constan en el Pliego de Condiciones del Proyecto y a las ordenes que pueda dictar el Director de las Obras.

### **Demoliciones.**

Se realizara la demolición del acerado existente y saneo de la zona a solar. De la misma manera se realizara un recrecido de pozos, arquetas y rejillas, hasta el nivel de nuevo asfaltado o acerado.

### **Pavimentación.**

El diseño se ajusta en su totalidad a las anchuras de viales existentes, ya que tan solo se contempla un reasfaltado de la capa de rodadura existente con 6 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo S-12 en capa de rodadura, con áridos con desgaste de los Ángeles < 20, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluso filler de cemento, betún y de riego de adherencia. En el caso de la zona de aceras, su diseño también se ajustara la existente, realizando la colocación de una nueva línea de bordillo de hormigón y solería de chino lavado combinado en color marrón y blanco y según diseño a elegir por la propiedad.

## **5. MARCO HISTÓRICO**

El poblamiento romano en el término municipal, como en general en toda la Bética, es a partir de época imperial cuando crece el poblamiento, incrementándose -respecto a la Protohistoria- el número de asentamientos en un proceso que culmina en el siglo II d. C.

Los yacimientos conocidos muestran una relación directa con la intensificación de la explotación de recursos agropecuarios y pesqueros. Además, por la estrategia de las comunicaciones, se sitúan en lugares cercanos a las principales vías y en la línea

costera, siempre desde la perspectiva de un paisaje geo-histórico organizado en torno a asentamientos de mayor envergadura, como Lacipo en Casares o Barbésula en San Roque.

Salta a la vista la abrumadora presencia de aquellos fechables en el Alto Imperio. De hecho, obviando los yacimientos de cronología indeterminada, todos surgen en los siglos I-II d. C., salvo dos que se inscriben en los siglos finales de la Antigüedad Tardía.

En esencia, por tanto, el poblamiento romano manilveño actualmente conocido es básicamente alto-imperial, con perduración hasta el siglo V de las dos villas marítimas, las del Entorno del Castillo de la Duquesa y de Sabinillas.

Con evidente ausencia de “ciudades” en el término, las localizaciones conocidas deben interpretarse como parte de una red de poblamiento organizada en función de una jerarquía básica donde las *villae* se acompañan de otros establecimientos rurales cuyas características, conocidas o supuestas, los enfocan más a lo agro-ganadero que a lo residencial. Pudo ser villa también, junto a Sabinillas y el Castillo, Morisca 3. Sabemos que no lo son Las Dehesillas y Terán tras su excavación (AYALA Y OTROS, 2009; PALOMO Y OTROS, 2009; MARTÍN Y OTROS, 2009), o Haza del Casareño, tras su prospección (LEÓN Y TOMASSETTI, 2011). También consideramos establecimiento rural a Finca Centeno/Cuesta Calafate, con necrópolis asociada, pero hay otras localizaciones cuya interpretación funcional es insegura, casos de Martagina 3, muy destruido cuando se abordó su excavación (RUIZ Y OTROS, 2005), o los hornos alfareros de “El Grupo”, en C/ Doctor Álvarez Leiva (Manilva).

Un grupo de localizaciones bien caracterizadas en lo cronológico (alto-imperiales) pero indeterminadas funcionalmente está compuesto por: Loma de Miraflores (con un “silo”), Honda Cavada, Morisca 1, Morisca 2 y Pajarito. Y, finalmente, existe aún otro conjunto indefinido en lo cronológico y lo funcional que no se prestan, en el estado actual de nuestros conocimientos, al análisis histórico del poblamiento: Las Lagunetas, Rancho José, Ingenio Chico y Los Hidalgos.

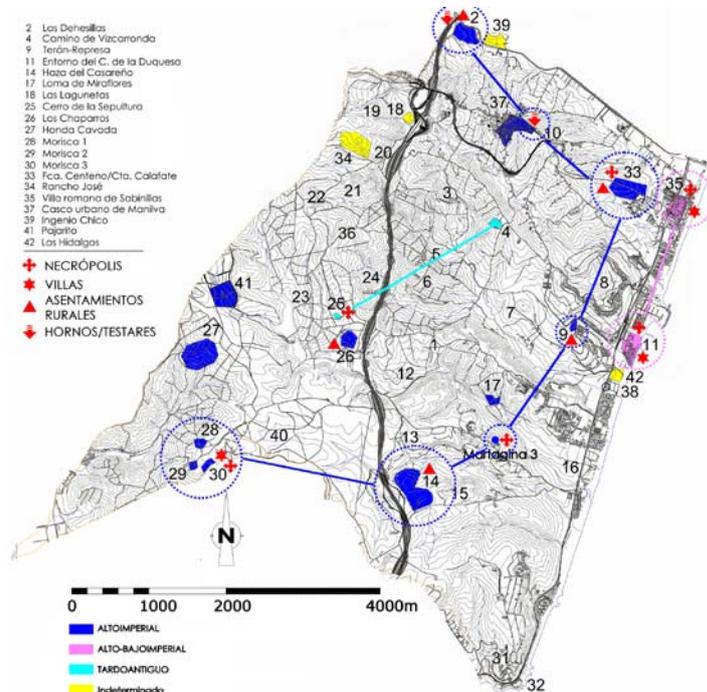
En números absolutos contamos, por tanto, con 3 *villae*, 5 establecimientos rurales y 2 alfares (uno integrado en el lugar de Las Dehesillas, en el polígono actualmente protegido). El análisis del mapa interpretado de su distribución indica que existen varios elementos sobre los que se estructura el poblamiento romano alto-imperial. Por un lado,

el río Manilva y que, en apariencia, debió proveer de la arcilla necesaria para la actividad alfarera, constatada también en sus márgenes (El Grupo y Dehesillas). Por otro lado, el par formado por la línea costera y la Vía Augusta, flanqueada por Sabinillas-Centeno/Calafate, Castillo de la Duquesa-Terán, Martagina y Haza del Casareño. Posiblemente la continuación del trazado de la vía, que gira al Suroeste a partir del arroyo Alcorrín, siguiera por la Cañada Real Los Barrios-Estepona (también llamado Camino Viejo de San Roque a Estepona), y que pasa al pie de Haza del Casareño. El grupo Morisca 1-2- 3, por su parte, se ubica al pie de la Vereda de la Cañada del Apartadero, que se insinúa también así como posible camino antiguo.

Atendiendo a este conjunto de localizaciones, el poblamiento alto-imperial se instala entre la campiña y las vegas, salvo Haza del Casareño, en tierras de dehesa, y Morisca 3, en bujeos (aunque también aprovechables para la agricultura). Lo agropecuario, por tanto, destaca como orientación económica de primer orden, pero no de modo exclusivo. Exponentes destacados de la nueva estructura socioeconómica del territorio, en relación con los recursos marinos, son las villas marítimas del Entorno del Castillo y de Sabinillas. La primera de ellas, con su factoría de salazón, aprovecha la coyuntura en que este tipo de industrias podían ser desarrolladas libremente por particulares al margen de la intervención y el control estatal. Para ambas se ha propuesto una cronología desde finales del siglo I d. C. hasta bien avanzado el V d. C. Se conoce y ha excavado la necrópolis de la del Castillo, al Norte de la cetaria, pero sospechamos que las noticias de hallazgos casuales de osamentas en un par de ubicaciones indican que la de Sabinillas también pudo disponer de su propio espacio funerario. VILLASECA (1988) ya puso en relación la llamada “represa romana” del arroyo del Estanquillo, actualmente integrada con el yacimiento de Terán, con el suministro de agua a la villa del Castillo, uno de cuyos edificios se considera el *castellum aquae* del conjunto.

A partir del siglo III el Entorno del Castillo y Sabinillas quedan como únicos yacimientos para todo el Bajo Imperio. Aunque dudamos que el despoblamiento interior del territorio sea realmente tan radical, es obvio que el estado de cosas cambia notablemente, como también se producen modificaciones en las villas marítimas: durante el siglo IV, la de Sabinillas transformará algunos de sus sectores residenciales en áreas de producción (POSAC Y RODRÍGUEZ, 1979), en el mismo periodo en que

se constata una segunda fase en el Entorno del Castillo, que sufre una cesura o disminución de su ocupación durante el siglo III (VILLASECA Y OTROS, 2009).



## POBLAMIENTO ROMANO-TARDOANTIGUO EN EL T. M. DE MANILVA

Sin embargo, el intermedio poblacional marcado por la crisis mediterránea del siglo III no llega a tener las graves consecuencias que los acontecimientos históricos del siglo V. A partir del control vándalo de la Bética los restos del esquema poblacional estudiado en época romana se difuminan, abandonándose los últimos centros habitados y dispersándose los habitantes. Para los siglos finales de la Antigüedad Tardía (considerada en su formulación ya clásica que la hace coincidir con el lapso temporal que media entre los siglos IV y VIII d. C.) sólo detectamos presencia en los yacimientos Camino de la Vizcarronda y Cerro de la Sepultura. Este último fue excavado por PALOMO Y OTROS (2005), constatándose un cementerio hispano-visigodo en la ladera de subida al cerro. Es en localizaciones rurales de este tipo donde, para algunos autores, cristaliza el proceso de concentración de la tierra que culmina en un sistema protofeudal del cual parte de la población pretende escapar estableciéndose en zonas montuosas, iniciándose un momento de autarquía económica.

El yacimiento arqueológico “Entorno del Castillo de la Duquesa”. Se conoce desde finales de los años 70 del siglo XX (POSAC y RODRÍGUEZ, 1979). Las actividades de campo se iniciaron a raíz del hallazgo casual, en marzo de 1987, de restos estructurales y materiales muebles al removerse los terrenos para la construcción de un campo municipal de fútbol en la Barriada, al Sur del edificio de la Cruz Roja (demolido el año pasado: AYALA Y TOMASSETTI, e. p.). La denuncia del propio Ayuntamiento permitió una excavación de urgencia en esta zona Oeste sobre 600 m<sup>2</sup>, obteniéndose una secuencia compuesta por una fase romana (siglos II-IV d. C.) bajo otra Contemporánea. En este primer conjunto exhumado se diferenciaron dos partes separadas por un doble muro. Cada una de ellas posee diferente orientación de sus ejes arquitectónicos y se interpretaron en un primer momento como espacios de distinta funcionalidad: doméstica al Oeste e industrial al Este.

Durante esta primera campaña se procedió igualmente a la prospección superficial de la zona colindante. Con sus resultados se procedió a la incoación de la zona como Bien de Interés Cultural, finalmente declarado en BOJA de 15 de Marzo de 2005. Su delimitación fijaba los siguientes límites generales: carretera N-340 al Oeste, el mar al Este, el Arroyo del Estanquillo al Sur y la Urbanización Las Gaviotas al Norte. Los vértices del polígono que lo incluye poseen las siguientes coordenadas UTM:

1. 299.727 4.025.624 **6** 299.742 4.025.138 **11** 299.600 4.025.394
2. 299.879 4.025.556 **7** 299.703 4.025.201 **12** 299.632 4.025.484
3. 299.860 4.025.488 **8** 299.664 4.025.293 **13** 299.595 4.025.501
4. 299.877 4.025.441 **9** 299.615 4.025.344 **14** 299.612 4.025.537
5. 299.831 4.025.403 **10** 299.635 4.025.378 **15** 299.676 4.025.508

Entre marzo y mayo de 1988, la empresa MANILVA S. A. financió una excavación parcial en la zona Norte, alrededor del Cuartel de la Guardia Civil (400 m<sup>2</sup> en distintos sondeos). El resultado fue positivo, identificándose un ámbito industrial y otro funerario. La excavación se produjo inicialmente sobre el primero de ellos, evidenciándose una *cetaria* de planta ortogonal muy regular, organizada en distintos espacios, con alineaciones de piletas en torno a un patio central.

En julio de 1988, se realizaron sondeos en la parcela de AESPA S. A., a petición de la propiedad de la finca, en terrenos colindantes y paralelos a la carretera N-340 (extremo oeste del yacimiento): los resultados negativos permitieron revisar el deslinde de protección del yacimiento, desafectándose la zona al no hallarse evidencias de restos arqueológicos.

En agosto de 1988, con financiación nuevamente de MANILVA S. A., se inicia la excavación de la necrópolis al Noreste del Cuartel. Se individualizaron 137 enterramientos (55% inhumaciones, 43% incineraciones y 2% de tumbas con ajuar sin individuo). La tipología de los enterramientos es variada y de sus ajuares se recuperaron recipientes cerámicos, monedas, algunas lucernas, objetos de tocador, etc. (VILLASECA, 1993).

Durante el mes de abril de 1989, el desescombro en la zona Sur del solar donde existió una tahona dio lugar al descubrimiento de los baños. Se llevó a cabo un seguimiento arqueológico que permitió comprobar que el edificio demolido se asentaba prácticamente sobre las estructuras romanas, correspondiente a unas termas coetáneas al yacimiento conocido.

Los trabajos de los años 90 se orientaron a delimitar con precisión los restos concentrados en los sectores norte y oeste del BIC. Se pudieron definir zonas donde se había perdido la secuencia arqueológica o estaba muy deteriorada. En resumen:

- 1993: sondeos en la parcela DV3 del PGOU, paralela al arroyo del Estanquillo, a petición del Ayuntamiento, con objeto de poder construir unas viviendas sociales. Los resultados de los trabajos fueron negativos.
- 1997: como consecuencia de la puesta en marcha de un nuevo plan parcial de desarrollo urbanístico se acometieron nuevos trabajos de excavación para completar el conocimiento de espacios pendientes de estudio en torno al antiguo cuartel de la Guardia Civil, que se derribó para excavar parcialmente la parcela que éste ocupaba.
- 1998: se continuaron los trabajos de 1997, completándose buena parte del solar afectado y realizándose sondeos mecánicos donde se suponía que no había restos, para corroborarlo y establecer definitivamente la delimitación del conjunto. Los resultados arqueológicos permitieron concluir la existencia de dos conjuntos arquitectónicos que presentaban, ambos, arrasamiento por su lado oeste, coincidiendo con los límites del

proyectado campo de fútbol (1987) y las obras de nivelación allí realizadas. La franja que linda con el vial de acceso a la barriada desde el Castillo (salvo un solar que no se ha excavado) presentaba una disminución paulatina del nivel arqueológico, hasta desaparecer, coincidiendo con sendos vertederos contemporáneos. Se finalizó con la documentación fotográfica y gráfica que incluía una delimitación precisa del área afectada, por lo que se podía desafectar el resto del solar.

- 1998: de nuevo se realizaron trabajos concretos en la parcela, entre el vial de acceso al Castillo y el solar del antiguo cuartel, detectándose restos aislados y de escasa potencia que se documentaron (en el extremo suroeste).

- 1998: para corroborar la inexistencia de restos arqueológicos, se realizaron sondeos entre el Castillo y el cuartel, siendo igualmente negativos.

La actuación de mayor alcance se produjo entre 2006 y 2007, en el sector norte del yacimiento. Promovida por ROS Y FALCÓN S. A., ejecutada por Arqueotectura S. L. y dirigida por F. Villaseca (VILLASECA y OTROS, 2009), pudo diferenciar 918 unidades estratigráficas en 2 fases, con solución de continuidad interrumpida entre las fases 0-I y I-II. Tras un primer momento de uso romano (fase I), sigue un lapsus ocupacional que culmina en un segundo momento de ocupación contemporánea (fase II). En principio, parece existir alguna edificación anterior a la factoría, constatándose estructuras amortizadas por el edificio industrial, aunque se desconocen su funcionalidad y su cronología. Entre finales del siglo I y principios del II d.C. se levanta la factoría, de planta ortogonal y grandes dimensiones, con espacios articulados en torno a tres patios. Avanzado el siglo II d.C. se observa un cambio en el uso espacial de ciertos sectores. En el lado oriental del edificio industrial se excavó una tumba de incineración datada en la segunda mitad del s. II d. C. y se constataron en superficie indicios de otras sepulturas, vinculables con la necrópolis estudiada en la zona Norte y datada entre los siglos II y III d. C. (VILLASECA, 1993). Se interpreta su expansión al interior de la factoría como el abandono, al menos parcial, de la actividad industrial hacia la segunda mitad del s. II d. C.

No se recabaron datos para reconstruir el funcionamiento de la factoría durante el siglo III, aunque no se podría garantizar que dejase de funcionar por completo. Entre finales del siglo III y principios del IV d. C., se constata su reactivación: en general, parece que hay un reaprovechamiento de la mayoría de las estructuras, con una remodelación al

menos parcial del espacio. La última ocupación de la factoría implica claras diferencias respecto a las construcciones preexistentes, siendo ahora un conjunto de cimentaciones y pequeñas piletas, adosadas o rompiendo a estructuras anteriores, que parecen marcar un cambio funcional hacia actividades distintas a la salazón. Para su datación sólo disponemos de algunos elementos que cortan niveles fechados entre finales del s. IV-principios del V d. C. Teniendo en cuenta que el material cerámico más tardío (pero extramuros de la factoría) se puede vincular a época vándala, relacionamos el definitivo abandono de la factoría del Castillo de la Duquesa con los sucesos históricos del periodo.

En 2010 se iniciaron dos actuaciones de control arqueológico de movimiento de tierras al interior del BIC: una para la habilitación de una zona de aparcamientos en la parcela ocupada por el antiguo puesto de la Cruz Roja, que se demolió definitivamente y que, por su casi nula afección al subsuelo, arrojó resultados negativos (AYALA Y TOMASSETTI, e. p.); y otra dirigida por D. José Carlos Castaños Alés para la construcción del tramo de Paseo Marítimo entre la barriada del Castillo y las urbanizaciones al Norte del yacimiento, cuyos resultados fueron igualmente negativos.

Por último, en Mayo de 2013 se realiza un control arqueológico de movimiento de tierras (Expte.: 64/12) en la zona de influencia del BIC para remodelación de vial que prolongaba la calle Manuel de Falla y parcela de uso público, cuyos resultados fueron negativos y de los cuales se dio traslado a la Delegación Territorial de Cultura en Málaga.

## **6. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN**

La intervención proyectada ha tenido como principales objetivos, los siguientes:

- Control arqueológico de los trabajos de levantamiento de pavimentos y solerías existentes, así como de los pozos y arquetas de conexiones hidráulicas, eléctricas y otras.
- Control arqueológico de la recogida de acopios realizados indiscriminadamente sobre el yacimiento, garantizando, en todo momento, la no afección a la superficie y al subsuelo del ámbito del yacimiento.

- La detección de cualquier indicio de interés arqueológico, con especial atención a los restos estratigráficos o estructurales vinculados con el yacimiento romano.
- Emitir, si procede, las oportunas medidas correctoras de afección al Patrimonio Histórico que pudiesen derivarse del proyecto de obras previsto.

La estrategia de investigación que se ha desarrollado, esencialmente ha sido la presencia continua del director de la actividad arqueológica en la fase de trabajo de retirada de los pavimentos y de las excavaciones o movimientos de tierras necesarios para ejecutar el proyecto de obras previsto.

La dirección del trabajo de campo se ha ocupado de llevar el Libro Diario oficial según modelo de la Junta de Andalucía, asistido por técnico de la Delegación Territorial de Cultura en Málaga. Para los trabajos de topografía y documentación gráfica se ha recurrido al apoyo de técnicos especializados del Ayuntamiento de Manilva.

El trabajo se ha abordado fases, continuadas en el tiempo:

1. Levantamiento y retirada de los pavimentos actuales, así como de corte en asfaltado para la posterior colocación de la línea de bordillos.
2. Recreido de pozos y arquetas.
3. Colocación del pavimento actual.

La fecha de inicio de la actividad fue el 29 de Abril de 2015 y finalizó el 11 de Marzo de 2016, aunque la obra fue recepcionada el 14 de Julio de 2015 .

## 7. CONCLUSIONES

Concluida la Actividad Arqueológica, podemos constatar que el área específica de vigilancia, durante las diferentes fases de levantamiento, limpiezas y desescombro, reposición de los pozos, explanaciones o nivelaciones efectuadas en la ejecución del Proyecto, **no se ha constatado la presencia de estructuras, indicios de ellas o materiales de construcción; tampoco materiales que puedan ser inventariables y que nos aporten cronologías sobre contextos estratigráficos nítidos.**

En Manilva a 14 de Abril de 2016.

Fdo.: José Carlos Castaños Alés.